



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00641-00
DEMANDANTE:	YOLANDA MARGARITA MARTINEZ PINILLA
DEMANDADO:	INOCENCIA CENIT MARTINEZ ROBLES

Atendiendo el oficio # 1388 de fecha 29 de septiembre de 2021 y recibido el día 1 de octubre del mismo año, obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Quinto (5º) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S., versus INOCENCIA CENIT MARTÍNEZ ROBLES e IDIZ ISABEL TAPIA SAMAYA, radicado 20001-4003-008-2021-00350-00, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia, limitándose el mismo hasta la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$8.757.958). Oficiese al juzgado antes mencionado para informar actuación.

De igual forma, Atendiendo el oficio # 2459 de fecha 29 de octubre de 2021, obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Segundo (2º) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de CECILIA ISABEL PÉREZ, versus INOCENCIA CENIT MARTÍNEZ ROBLES, radicado 20001-4003-002-2018-01463-00, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia. Oficiese al juzgado antes mencionado para informar actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Se deja constancia que no incorporó firma electrónica por problemas en el aplicativo web

LUCALI